

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicita la cancelación de \$b.- 20.124.170.00.- en favor de la CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO por la provisión de 6.215 quintales de azúcar en la ciudad de La Paz, con destino al racionamiento de viveres al personal de la Institución correspondiente al segundo semestre de 1982. Que conforme con la factura No. 001808 expedida por la firma proveedora, con la que se acredita dicha deuda de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5o. del Reglamento Interno de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas de la Nación, aprobado mediante Resolución Suprema No 190840 de 5 de julio de 1979, corresponde dictarse la norma legal que autorice el pago solicitado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Aeronáutica, el pago en favor de la CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO, la suma de PESOS BOLIVIANOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$b. 20.124.170.00) por la adquisición de 6.215 quintales de azúcar en la ciudad de La Paz, con destino al racionamiento de víveres al personal de la Institución, correspondiente al segundo semestre de 1982, con cargo al presupuesto asignado a la Fuerza Aérea, GRUPO: 300.- MATERIALES Y SUMINISTROS Sub-grupo: 320.- Para Usos Varios, Partida: 323.- Alimentos- Intendencias.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Aeronáutica y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Javier Lupo Gamarra, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Zenón Barrienots Mamani, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.